



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-16466327- -GDEBA-DEOPISU - Llamado a Licitación Pública N° 1/24 - Saneamiento de Barrios Populares. Desobstrucción de Pozos Ciegos y Pluviales – Municipios de La Matanza; Morón y Quilmes

VISTO el EX-2024-16466327-GDEBA-DEOPISU y el Decreto N° 1299/16, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de saneamiento pluvial y cloacal y desobstrucción de pozos ciegos y pluviales, destinados a los barrios: San Petersburgo, Puerta de Hierro, 17 de Marzo y 17 de Marzo bis, de La Matanza; Carlos Gardel y Presidente Sarmiento, de Morón; y Villa Itatí de Quilmes, enmarcada en el Préstamo BIRF 8991-AR y 8707-AR, resultando aplicables las disposiciones del Decreto N° 1299/16 “Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)”;

Que, en ese sentido, la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, solicita se arbitren los medios necesarios para llevar adelante la contratación referida, fundando el requerimiento en la necesidad de proveer el servicio de limpieza y desobstrucción de sumideros, cámaras sépticas, nexos, conductos del sistema cloacal y pluvial, desagote de pozos absorbentes, en villas, asentamientos y núcleos habitacionales ubicados dentro del territorio provincial, de conformidad con lo estatuido por la Ley N° 14.449;

Que, en esa línea de desarrollo, luce agregada la No Objeción al Plan de Adquisiciones, emitida por el Banco;

Que, además, se encuentra incorporada la intervención de la Dirección Provincial de Organismos

Multilaterales y Financiamiento Bilateral, dependiente del Ministerio de Economía, destacando que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º del Anexo Único del Decreto N° 1299/16, corresponde que los organismos de asesoramiento y control tomen la intervención de su competencia previo a la adjudicación del contrato;

Que el presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON 52/100 (\$1.772.858.706,52);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y el artículo 48 de la Ley N°15.477;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Licitación Pública N°1/2024 para la contratación del servicio de “Saneamiento de Barrios Populares. Desobstrucción de Pozos Ciegos y Pluviales – Municipios de La Matanza; Morón y Quilmes”, enmarcada en el Préstamo BIRF 8991-AR y 8707-AR, por el plazo de doce (12) meses, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON 52/100 (\$1.772.858.706,52), debiendo publicar los avisos respectivos en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gob.ar/opisu> , por el término de veinte (20) días corridos y en el Boletín Oficial por el lapso de quince (15) días hábiles

ARTÍCULO 2º. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado en el artículo precedente la que, como Pliego (PLIEG-2024-19240114-GDEBA-DAOICOPISU) y Apéndice H “Estructuras de Costos” (PLIEG-2024-19317962-GDEBA-DCYCOPISU), pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 27 de junio de 2024 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N° 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la partida presupuestaria que se indica en la solicitud de gastos N° 9970 (IF-2024-19292975-GDEBA-DCYCOPISU).

ARTÍCULO 5º. Designar como miembros Titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Guadalupe María OLIVER (DNI 34.287.309), María Dolores Belén ROMERO (DNI 39.718.067) e

Ivanna Florencia DELGADO (DNI 39.757.733); y, como miembros suplentes, Ian ZANABRE, (DNI 38.841.869) y María Inés CASTILLO (DNI 25.488.310), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 6°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido. Archivar.